

## CONCURSO DE CORTOMETRAJES “CINE FANTÁSTICO Y DE EFECTOS ESPECIALES”

Dentro del mes cultural de la Escuela Politécnica de la Universidad de Alicante y con el apoyo del Vicerrectorado de Campus y Tecnología, se están llevando a cabo una serie de actividades de diversa temática para fomentar la creación cultural entre los jóvenes, ayudando a aumentar la calidad de las producciones de jóvenes creadores/as en el sector de lo audiovisual. Con esta finalidad, se convoca el Concurso de Cortometrajes “**CINE FANTÁSTICO Y DE EFECTOS ESPECIALES**” de acuerdo con las bases siguientes:

### Participantes:

- 1.- Puede concurrir cualquier persona física mayor de 14 años. **Se necesitará una autorización de padre, madre o representante legal si el participante es menor de 18 años según plantilla disponible como Anexo 1 de estas bases. En caso de que los progenitores estén divorciados, la autorización la debe firmar el progenitor que ostente la guarda y custodia del menor. En relación con la representación legal se tendrá que acreditar la misma.**
- 2.- Los cortometrajes deben tener una duración máxima de 5 minutos (incluyendo los créditos).
- 3.- Los cortometrajes deben presentarse en formato vídeo digital
- 4.- Los cortometrajes pueden estar realizados en cualquier idioma oficial de la Comunidad Valenciana, con guiones originales e inéditos, no premiados en concursos anteriores. Si la banda sonora contiene música, debe ser original o sin problemas de derechos de autor, siendo responsable el autor o autora de que así sea.
- 5.- El cortometraje debe tener predominantemente una temática de cine fantástico y puede incluir efectos especiales.

### Premio:

- 6.- Se establecen los premios siguientes:
  - a) Premio al Mejor Cortometraje, dotado con 200 €.
  - b) Premio al Segundo Cortometraje, dotado con 100 €
  - b) Premio al mejor efecto especial dotado con 150 €.
- 7.- Los premios se pueden declarar desiertos.
- 8.- Para otorgar los premios, el jurado tendrá en cuenta sobre todo los aspectos estéticos, tecnológicos y artísticos. **El premio se hará efectivo en la cuenta bancaria que la persona ganadora indique.**  
**Si la persona ganadora es menor de edad, la transferencia se hará a la cuenta bancaria cuyo titular sea el padre/madre/representante legal según autorización establecida en el punto 1 de estas bases.**

### Marco legal y presupuestario:

- 9.- A la cuantía del premio se le practicará la retención fiscal que marque la legislación vigente.

### Participación en el concurso:

- 10.- Las obras tienen que estar producidas después del 1 de enero de 2017.
- 11.- Los trabajos se han de presentar mediante el uso de WeTransfer (<https://wetransfer.com/>) con un archivo .zip a la dirección electrónica fernando.llopis@ua.es  
En el interior del archivo .zip, hay que incluir:
  - a) **Un documento con el nombre, la dirección postal, el teléfono y el correo electrónico del autor/a (o quien sea el representante en el caso de ser menor de edad). Si el participante tiene menos de 18 años, se debe incluir también la autorización del padre, madre o representante legal según el punto 1 de estas bases.**
  - b) Un documento conteniendo copia del DNI de quien ha hecho la obra.

- c) Un archivo digital (mp4, avi, mpg o similar) con la obra presentada y con el título.
- d) Dos fotografías de la obra en formato jpg.
- e) Un documento con la ficha técnica, ficha artística y sinopsis (pdf, odt, doc, rtf o txt). En la ficha técnica se debe incorporar los detalles del dispositivo móvil que se ha usado (marca y modelo).
- f) Si se quiere optar al premio a los efectos especiales añadir una descripción del mismo y el minuto en el que se encuentra dentro de la película

12.- El plazo de presentación de los acaba el 14 de mayo de 2018 a las 23:59 h.

13.- Los participantes se comprometen a aportar cuanta documentación les sea requerida para que la Universidad de Alicante pueda efectuar el pago en caso de resultar ganadores.

#### **Jurado**

14.- El jurado estará formado por:

Borja Lopez , Director de fotografía

Fernando Llopis Pascual, director del Master Web de la Universidad de Alicante

Israel Gil Pérez, Aula de Cine de la Universidad de Alicante

Rafael Muñoz Guillena Vicerrector de Campus y Tecnología

Sergio Sampedro redactor de el diario El mundo.

**15.- El fallo del Jurado será inapelable.** El día y hora del acto de entrega de los premios se anunciará en la página web de la escuela Politécnica Superior [www.eps.ua.es](http://www.eps.ua.es) donde también se publicará la resolución. Las personas premiadas tendrán que asistir personalmente o por medio de representantes a este acto.

#### **Trabajos presentados:**

16.- Los trabajos presentados pasarán a formar parte del fondo del aula de Cine de la Universidad de Alicante. La Universidad se reserva el derecho de utilizar los trabajos presentados para finalidades no comerciales, para exhibición sin ánimo de lucro.

17.- Los autores y autoras podrán hacer uso de las obras premiadas siempre que hagan constar en los títulos de crédito el premio otorgado por la Universidad de Alicante.

18.- La participación en esta convocatoria comporta la aceptación de estas bases, que podrán ser interpretadas por el jurado y la entidad convocante en aquellos aspectos no previstos inicialmente.

#### **Ley de protección de datos:**

19.- Los datos de carácter personal que se recogen formarán parte del fichero de la Universidad de Alicante. El responsable del fichero es la Gerencia de la Universidad de Alicante.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos se podrán ejercer en la Gerencia de la Universidad, mediante solicitud con fotocopia de documento de identidad, presentada en el Registro General de la Universidad de Alicante, o a través de los medios que establece el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (que se mantiene en vigor en aplicación del último párrafo del punto 2 de la disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, del 1 de octubre). Los datos personales que se recogen no pueden ser cedidos a ninguna otra unidad de la UA o empresa, administración u organismo.

Al aceptar esta advertencia, la UA se responsabiliza de la correcta utilización de los datos recogidos y que no se recogen datos de carácter personal de los llamados medios o altos.

Alicante, 29 de enero de 2018